



DECRETO N° 3.044

LAJA, 06 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 245 de fecha 05.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don CRISTIAN STEVE CASTILLO LEIVA, RUT: 12.768.517-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Guillermina Leiva Vejar, falleció 08/01/2010.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 245, de fecha 05.10.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don CRISTIAN CASTILLO LEIVA, por el concepto de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 1,5 m2, por un monto de \$ 168.377.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 34.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 22.396.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/MS
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE